

Anexo 4
ACTA DE REGISTRO DEL COMITÉ DE
CONTRALORÍA SOCIAL 2019
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD
EDUCATIVA (PFCE) 2018

Ejercicio fiscal:	2018
Nombre de la Institución Educativa:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE

I. DATOS GENERALES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Nombre del Comité de Contraloría Social: Número de registro (en Fecha de registro:
caso que aplique):

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE-CCS-PFCE 2018		
---	--	--

DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Nombre de los contralores sociales	Cargo	Domicilio particular (Calle, Número, Localidad, Municipio, Estado)	Sexo (M/H)	Edad	Firma
Karla Gpe. Pérez Polanco	Jefe de Oficina	Calle 17-A No.96 Por 14 y 16 Col. Centro Maxcanú, Yúc. CP. 97800	M	23	
Luis Antonio Tut Xool	Director de Vinculación	Calle 5 Sin número Por 5 y 4 Localidad San José, Muna, Yúc. C.P. 97840	H	34	
Luis Gilberto Cumi Rodríguez	Analista Administrativo	Calle 17 No.76-A Por 16 y 18 Col. Centro Maxcanú, Yúc. CP.97800	H	23	Luis Cumi

(Adjuntar la lista con nombre y firma de los integrantes y asistentes a la constitución del Comité)

II. DATOS DE OBRA O APOYOS DEL PROGRAMA

Nombre y descripción del tipo de apoyo que se recibe	Monto del apoyo	Ubicación o Domicilio (Calle, Número, Localidad, Municipio y Estado)	Período de Ejecución	
			Del	Al
PROFOE: Programa de Fortalecimiento a la Calidad del servicio Educativo de la Universidad Tecnológica del Poniente	\$1,537,670	Calle 29 Sin Número, Col. Tres Cruces, C.P. 97800 Maxcanú, Yucatán, México.	01-11-2018	30-11-2019

III. FUNCIONES Y COMPROMISOS QUE REALIZARÁ EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

***Funciones (ver funciones en este formato):**

Vigilar la correcta aplicación de los recursos del PFCE 2018 otorgados a la Universidad Tecnológica del Poniente.

Compromisos:

1. Registrar en los informes de intervención inicial, intervención media e intervención final, de los resultados de las actividades de contraloría social realizadas.
2. Dar respuesta a los requerimientos del responsable de la CS de la IE en tiempo y forma.
3. Acudir a las reuniones.
4. Levantar minutas de reuniones.
5. Entregar los informes y minutas al Responsable de la CS para su captura en el SICS, en tiempo y forma.

Comentarios Adicionales: Por decisión unánime se elige a Karla Gpe. Pérez Polanco como la Representante del Comité de la Contraloría Social.

Ing. Sulmy Naim Quintal Quintal
Coordinadora de Planeación y Calidad
Responsable de la Contraloría Social
Universidad Tecnológica del Poniente

IT. Karla Gpe. Pérez Polanco
Jefe de Oficina de Proyectos Estratégicos
Representante del Comité de Contraloría Social
Universidad Tecnológica del Poniente

***Funciones:**

1. Tomar la capacitación para realizar las actividades de CS por parte del RCS de las IES,
2. Solicitar al RCS de la IE la información pública relacionada con la operación del Programa,
3. Vigilar que:
 - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal,
 - b) El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable,
 - c) Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable,
 - d) Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras y de la entrega de las obras, apoyos o servicios,
 - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios,
 - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal,
 - g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres,
 - h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal,
4. Registrar en el informe(s) los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;
5. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Representación Federal o, en su caso a la Instancia Ejecutora del programa Federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y
6. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al finamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención (Responsable de la CS en la IE, o al Responsable de la CS de la Instancia Normativa o al Órgano Estatal de Control),
7. Vigilar que se apliquen correctamente los recursos al 100% y que se adquiera lo que se autorizó comprar en el anexo de ejecución del convenio de apoyo.

Luis Comi

Nota1: Los beneficiarios eligieron por mayoría de votos a los integrantes de este Comité de Contraloría Social.
Nota2: Los integrantes del Comité de Contraloría Social asumen esta acta de registro como escrito libre para solicitar su registro ante el PFCE, con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Desarrollo Social.